



DECRETO N° 1258/26
San Martín de los Andes, 18 MAY 2026

VISTO:

La necesidad de proveer elementos que permitan la carga de dispositivos móviles para el vehículo municipal AMAROK AG 754 PZ; Y

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario poder equipar el vehículo municipal afectado a Intendencia con un cargador auto netmak 4 en 1 66w proyector, y un cable usb soul RGB 3 en 1 60w PD.

Que dichos elementos surgen de la necesidad de garantizar el normal funcionamiento del vehículo oficial y el desarrollo de las actividades institucionales;

Que para obtener dichos elementos, la trabajadora municipal Delia Angeli. Leg. N° 2143 asumió de su peculio el pago de la adquisición de los mismos.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

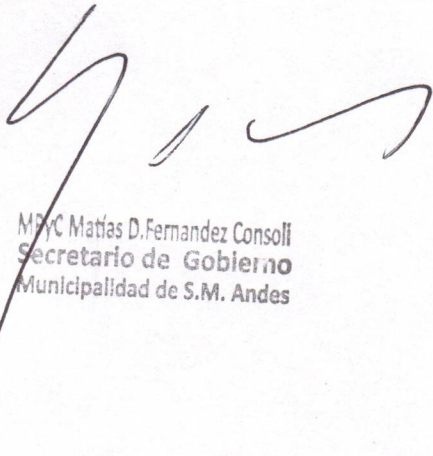
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

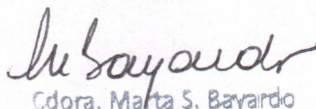
ARTICULO 1º: REINTEGRESE a la trabajadora municipal Sra. Delia Angeli, Legajo 2143, la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS (\$ 74.980.00), según ticket - factura N°A 00003-00000609 del proveedor AG2 TECNOLOGIA S.A.S CUIT 30-16920883; correspondiente a la compra de un cargador auto netmak 4 en 1 66w proyector, y un cable usb soul RGB 3 en 1 60w PD para el vehiculo municipal AMAROK AG 754 PZ dependiente de Intendencia.


ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Despacho


M.D.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes